



*EDICTO de 5 de mayo de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 2660/06. (2008ED0365)*

No habiendo sido posible notificar a D. Rafael Villalobos Prats, con último domicilio conocido en Madrid, la Resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2660/06, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 5 de mayo de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 5 de mayo de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 1663/2007. (2008ED0366)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1663/2007.

Denunciado: D. Ángel Blanco Fernández.

Domicilio: C/ Gabriel y Galán, 16. 10200 Trujillo (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de mayo de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •